

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17576** VALENCIA

D./Dña. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario n.º 95/2018, habiéndose dictado en fecha 2 de febrero de 2018 por el Ilmo./a. Sr./a. Magistrado-Juez D. Javier García-Miguel Aguirre auto de declaración de concurso de acreedores de Recycled Glass La Mediterránea, S.L. con domicilio en calle Clarian, s/n, L' Olleria (Valencia) y CIF n.º B98637549, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, Tomo 9802, Libro 7084, Folio 218, Sección 8.ª, Hoja V-159837. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D./D.ª Loreto Camarena Romero con domicilio en la Avenida Blasco Ibáñez, 37-1, Canals (Valencia) y correo electrónico loretocamarena@gmail.com.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 2 de febrero de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180019354-1